AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**
Sesión: **Ordinaria**
Fecha: **17 de octubre de 2014**
ihm

D. JOSÉ MIGUEL BEGINES PAREDES, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día diecisiete de octubre de dos mil catorce, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 922/14.- PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA MUJER.- 7. PROPOSICIÓN DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA PARA LA PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA MUJER, DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL DEPARTAMENTO DE MUJER E IGUALDAD 2014.-

Examinado el expediente instruido al efecto, vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo y, de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Conceder subvenciones a asociaciones específicas de mujeres para la realización proyectos habituales y gastos de funcionamiento, por las cantidades que se detallan en Anexo 1 (que figura en el expediente de su razón con la firma del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y del que queda copia unida a la presente Acta), por un importe total de 27.354,66 €.-

SEGUNDO.- Denegar, desestimar y excluir las solicitudes que se indican en el Anexo 2 (que figura en el expediente de su razón con la firma del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y del que queda copia unida a la presente Acta), por las causas que se mencionan en el mismo.-

TERCERO.- Aprobar el pago diferido de dichas subvenciones, conforme lo estipulado en el apartado 10 de las Bases Generales de la Convocatoria, con cargo a la partida Z K20 9241 48910 0 "Delegación Especial Participación Ciudadana. Subvenciones" por un total de 27.354,66 €.-

CUARTO.- Publicar la presente resolución en la página Web de la Delegación Especial para la Promoción y Participación de la Mujer y en el tablón de

Código Seguro de verificación:iG8sedV9ewVUj4DBN7ropw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Antonio Nieto Ballesteros		FECHA	21/10/2014
	Jose Miguel Begines Paredes			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	iG8sedV9ewVUj4DBN7ropw==	PÁGINA	1/2

iG8sedV9ewVUj4DBN7ropw==

edictos municipal. También se notificará a las interesadas según lo prevenido en el art. 58 de la LRJAP y PAC.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-presidente. Firmado en Córdoba, a veinte de octubre de dos mil catorce.

V.º B.º
EL ALCALDE,

Código Seguro de verificación:iG8sedV9ewVUj4DBN7ropw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Antonio Nieto Ballesteros		FECHA	21/10/2014
	Jose Miguel Begines Paredes			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	iG8sedV9ewVUj4DBN7ropw==	PÁGINA	2/2

iG8sedV9ewVUj4DBN7ropw==